

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública – Licitación No. 007 de 2021, cuyo objeto es *“Contratar un prestador de servicios integrales como operador logístico y de apoyo que se encargue de la gerencia de logística y apoyo de los proyectos en general y en particular de los proyectos sociales, que incluya las etapas de planeación, organización, producción y ejecución de eventos y de las diferentes actividades requeridas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI, conforme los requerimientos establecidos en la presente convocatoria”*, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

ADENDO No. 04

CONVOCATORIA PÚBLICA - LICITACIÓN No. 007 de 2021

1. Modificar el numeral 2.3.1.1. Experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos, del pliego de condiciones, para lo cual quedara así:

2.3.1.1 Experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Servicios de Logística y Apoyo para Todo Tipo De Eventos

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como Prestador de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo con máximo dos (2) contratos, convenios y/o certificaciones, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años (Desde el 1 de agosto de 2015 hasta la fecha) - cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales sean Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.

Dentro de los contratos, convenios o certificaciones aportadas, al menos uno de los contratos, convenios, o certificaciones aportadas como experiencia debe corresponder por lo menos al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Este requerimiento se realiza en atención a la capacidad de operación que se requiere de parte del proponente a seleccionar.

2. Modificar el numeral 3.2.1. EXPERIENCIA, del pliego de condiciones, para lo cual quedará así:

3.2. FACTORES DE ADJUDICACIÓN

3.2.1. EXPERIENCIA (máximo 30 puntos).

Se calificará la experiencia mínima habilitante que permita determinar una mayor experiencia en la ejecución de grandes contratos, esto con el fin de dar mayor peso a los proponentes que cuenten con dicha experiencia y que permitan acreditar una mayor idoneidad y experticia, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	
<i>El proponente que certifique haber ejecutado al menos el 70 % o más del presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo.</i>	30 puntos
<i>El proponente que certifique haber ejecutado menos del 70 % del presupuesto oficial de este proceso en un solo año en un contrato, convenio o certificación cuyo objeto sea la Prestación de Servicios de Actividades Logísticas y/o Prestación de Servicios de Logística y Apoyo..</i>	25 puntos

3.2.2 EQUIPOS PARA EVENTOS (Máximo 20 puntos)

- Se otorgarán 20 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 2 eventos programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) video-beam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)

- Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca durante la vigencia del contrato y sin costo para la entidad el alquiler de equipos/día para 1 evento programados en alguna de las siguientes ciudades; Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla o Bucaramanga, así: (1) computador, (1) video-beam, (1) telón, (1) papelógrafo, (1) sonido base adecuado para reuniones de hasta 30 personas compuesto por mínimo: (1) consola (1) micrófono inalámbrico, (2) parlantes. (incluye traslado, montaje y desmonte)

A quien no oferte este factor se asignará cero (0) puntos. Este factor no generará costo adicional en el contrato.

Para el presente factor de calificación el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal y las características técnicas de cada elemento. No se tendrá en cuenta la certificación que no cumpla con los requisitos establecidos.

3.2.3 SERVICIO DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE PARTICIPANTES (Máximo 5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos al proponente que oferte sin costo adicional para la entidad dos puntos de registro sistematizado en 2 eventos durante la vigencia del contrato, y que deba arrojar como resultado una base de datos con la consolidación de asistentes y reporte de novedades.

Puntos De Registro Sistematizado que Incluye: personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras de cédulas).

3.2.4. MEJORAMIENTO EVENTO FIN DE AÑO (Máximo 15 puntos)

Quien para el evento del fin de año de la OEI ofrezca sin costo adicional regalos o incentivos, se le asignará 15 puntos, quien no ofrezca esto, se le asignarán cero (0) puntos.

MEJORAMIENTO	PUNTAJE
Tres regalos o más, con un valor cada uno de mínimo \$500.000	15 puntos
Dos regalos, con valor cada uno de mínimo \$500.000	10 puntos
Un regalo, con valor de mínimo \$500.000	5 puntos

3.2.5. OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)

El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los precios referenciales de ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso. (ANEXO 1B)

El valor de la propuesta corresponde a la sumatoria de los precios unitarios propuestos por virtud de lo cual el contratista no podrá modificarlos durante la ejecución del contrato y se obliga a ejecutar el contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en los documentos del proceso. La discriminación de la propuesta económica que presenta el proponente implica que la propuesta económica se haya acordado a precios unitarios. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

La discriminación de precios contenida en la oferta económica será tenida en cuenta para adelantar la facturación del contrato y las labores de liquidación de presentarse una

terminación anticipada del contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios efectivamente prestados, con base en los valores establecidos en la oferta económica.

La calificación de la oferta económica se hará con la fórmula de MEDIA ARITMETICA, así:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n x_i / n$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$$\left[(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \right]$$

→ para valores menos o iguales a \bar{X}

$$\left[(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \right]$$

→ para valores mayores a \bar{X}

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3.2.6 EQUIPO ADICIONAL (Máximo 10 puntos)

Se calificará al proponente que sin costo adicional ponga a disposición del proyecto el siguiente perfil:

PERFIL	TOTAL PUNTOS
<i>Diseñador Gráfico con mínimo dos (2) años de experiencia: Con el fin de realizar diseños que sean requeridos en los diferentes eventos.</i>	<i>10 puntos</i>
TOTAL	10 puntos

Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.

Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)

Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente o acta de grado.

La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad.

• Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la

información.

AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

3. Modificar el numeral 3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA) de los pliegos de condiciones, para lo cual quedará así:

3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.2 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021

ORIGINAL FIRMADO

Firma Órgano de Contratación: _____

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director OEI Colombia